



Resolución Gerencial Regional

N° 088-2022-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 036-2022-GRA/GR, de fecha 17 de junio del 2022, la Gobernadora Regional de Arequipa solicita se designe al servidor responsable para la elaboración del “Mapa de Riegos de Corrupción” de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, dispone que el Gobierno Regional de Arequipa, tiene entre otras funciones generales la de supervisión, evaluación y control, a través de la cual fiscaliza la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios.

Que, de acuerdo al artículo 89 de la pre citada Ordenanza Regional, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, es un órgano línea del Gobierno Regional de Arequipa que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS, establece que: *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”*.

Que, a través del Memorándum Múltiple N° 036-2022-GRA/GR, de fecha 17 de junio del 2022, la Gobernadora Regional de Arequipa solicita que se designe al servidor responsable para la elaboración del “Mapa de Riegos de Corrupción” de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, bajo ese contexto resulta necesario designar a dos servidores responsables en la elaboración del “Mapa de Riesgos de Corrupción” de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables en la elaboración del “Mapa de Riesgos de Corrupción” de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a los servidores:



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 088-2022-GRA/GRTPE

TITULAR:

- **Abg. José Antonio Arenas Arias**
Servidor Técnico Administrativo I

SUPLENTE:

- **C.P.C. Basilio Bonifacio Quispe Huayta**
Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores encargados y a la Oficina de Administración para conocimientos y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dos días del mes de agosto del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

